ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Unitrópico Universidad Internacional del Trópico Americano

Estudio Previo de CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE No. 2026-00348

FECHA DEL ESTUDIO PREVIO:	2026-07-30

1. UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA

1.1 UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA:	OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
2.2 CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS UNITRÓPICO:	N/A

3. IDENTIFICACIÓN DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE PRETENDE CUMPLIR CON EL OBJETO A CONTRATAR.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PROYECTO	META
EJE ESTRATÉGICO 3: ECOSISTEMA PARA EL CONOCIMIENTO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	BPU -2024042 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HACIA UN CAMPUS ACCESIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR	E3M4 AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN 10.000 M2 NUEVOS CONSTRUIDOS
EJE ESTRATÉGICO 3: ECOSISTEMA PARA EL CONOCIMIENTO	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	BPU -2024042 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA HACIA UN CAMPUS ACCESIBLE, INCLUSIVO E INNOVADOR	E3M6 VIABILIZAR TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN ORIENTADOS A LA GESTIÓN DE RECURSOS DE NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL OBJETO A CONTRATAR

Clasificación	No. Personas	Fuente de Información
Estudiantes	4534	Oficina Asesora de Planeación a corte de 30/06/2026
Egresados	5263	
Profesores	321	
Administrativos	139	
Jubilados	4	

Otros Beneficiados		

5. TIPO DE CONTRATO DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

5.1 TIPO DE CONTRATO:	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión

6. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

7.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	*CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE*

El presente proceso contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Autónoma Simple, por corresponder a una cuantía igual o inferior a cincuenta (50) SMLMV, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025. Dicho artículo se encuentra reglamentado en los artículos 41 a 49 del Reglamento de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, adoptado mediante la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025. Así como las excepciones establecidas en el Artículo 35 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025 y reglamentadas en los artículos 51 a 92 del Reglamento de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, adoptado mediante la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Autónoma Simple, en atención a que corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa. Este contrato se encuentra comprendido dentro de las excepciones previstas en el numeral 2 del artículo 35 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025.

Así mismo, este proceso contractual se rige por lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, norma que establece las condiciones, requisitos y procedimiento aplicable para la celebración de este tipo de contratos.

7.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025, en los procesos contractuales o convencionales de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, se aplicará el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previsto en la Constitución Política, la Ley y las disposiciones que regulan el conflicto de intereses de los servidores públicos. En particular, se observarán los artículos 96, 97, 98 y 99 del Estatuto General de la Universidad, así como las demás normas que los complementen, modifiquen o desarrollen.
En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Universidad, en su calidad de entidad

estatal con régimen contractual especial, se sujetará al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones que los modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, los oferentes o partes contratantes deberán manifestar por escrito que no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, conflicto de intereses o impedimento. La omisión de esta manifestación constituirá causal suficiente para el rechazo de la propuesta o la no suscripción del respectivo contrato, convenio, convención o acuerdo generador de obligaciones.

7.3 JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratase de un proceso bajo la modalidad de Contratación Autónoma Simple, de conformidad al artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, no es necesario establecer criterios de selección.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal - Casanare Ciudadela Universitaria, ubicada en la Carrera 19 No. 39-40
8.2. PLAZO	Cuatro (4) Meses

9. FORMA DE PAGO

La Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, pagará el 100% del valor del contrato de la siguiente forma: En TRES (3) actas parciales mensuales de ejecución a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($3.870.000,00)., previa presentación de informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) de conformidad con las normas que rigen la materia; y un (1) pago final con la suscripción del acta de terminación por valor de la mensualidad o los días restantes, previa presentación de informe de actividades realizadas, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) de conformidad con las normas que rigen la materia.

10. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, dotada de personería jurídica, autonomía de gobierno, administrativa, financiera y presupuestal, forma parte del Sistema de Universidades Estatales y se encuentra vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Como universidad pública del departamento de Casanare, su razón de ser es la formación integral de personas con criterios humanísticos, solidarios, bioéticos, científicos e innovadores, orientada a la consolidación de profesionales y ciudadanos autónomos, con pensamiento crítico y una visión integral de los problemas humanos y ambientales. Mediante la articulación de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, Unitrópico contribuye a la generación, divulgación y aplicación del conocimiento, proyectando a la Orinoquia hacia el país y el mundo.

Estudio Previo de CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE No. 2026-00348

Dentro de la estructura orgánica de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, dispone de la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, como dependencia encargada de promover y ejecutar proyectos que apunten al fortalecimiento de la gestión para la generación de recursos de capital, transmisión de conocimientos a las comunidades y fomentar la articulación interinstitucional a través de convenios, contratos y acuerdos interadministrativos con diferentes entidades del sector público y/o privado a nivel nacional, permitiendo que Unitrópico sea reconocida por sus excelentes resultados.

En virtud de las funciones, competencia, y/o responsabilidades asignadas a la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, orientadas a la formulación, estructuración, gestión, financiación, ejecución y monitoreo de proyectos institucionales alineados con el Plan de Desarrollo Institucional, la política pública y los ejes misionales de la Universidad, resulta esencial fortalecer y consolidar los procesos técnicos, administrativos y financieros que permitan una adecuada formulación de proyectos, la gestión eficiente de recursos provenientes de distintas fuentes de financiación y la articulación efectiva con entidades del orden local, departamental, nacional y organizaciones gubernamentales, garantizando así el cumplimiento de los objetivos institucionales, el impacto social de las iniciativas y el posicionamiento de Unitrópico como una universidad pública con capacidad de gestión y resultados verificables.

En este marco, los procesos estratégicos de la Universidad se orientan al cumplimiento de su misión y visión institucional, a través de la planeación estratégica, la gestión universitaria, el aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento del bienestar integral de la comunidad académica. Para atender los compromisos derivados de la Resolución 325 de 2021, el Plan Campus Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028 (PDI) "Ruta del conocimiento para la vida y la paz", se requiere una gestión técnica especializada que garantice la adecuada formulación, estructuración, seguimiento y evaluación de los proyectos estratégicos definidos por la institución.

Ahora bien, la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales cumple un rol transversal y estratégico dentro del proceso de planeación institucional, al apoyar la concepción, formulación y estructuración de proyectos de alto impacto para la Universidad, particularmente aquellos relacionados con infraestructura física y dotación institucional, alineados con los objetivos de la Resolución Rectoral No. 325 de 2021, "Por la cual se adopta el Plan Campus de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico y se dictan otras disposiciones", y con el PDI 2024–2028, en especial con el Eje Estratégico 3: Ecosistema para el conocimiento. Dentro de este eje, el programa de Fortalecimiento de la infraestructura física del campus universitario incluye el proyecto de ampliación y modernización de la infraestructura física hacia un campus accesible, inclusivo e innovador, cuyo objetivo es consolidar un campus con condiciones adecuadas de accesibilidad, modernidad y dotación para la educación superior.

Por consiguiente, resulta fundamental asegurar el adecuado desarrollo de la fase de formulación y estructuración de los proyectos contemplados en las distintas etapas del Plan Campus, tanto en la Ciudadela Universitaria de Casanare como en la Granja Agropecuaria El Remanso, lo cual justifica la necesidad de contar con profesionales orientados al apoyo en los procesos de formulación, estructuración y viabilización de proyectos de inversión, contribuyendo al cumplimiento de las metas E3M4. Ampliar la infraestructura física en 10.000 m2 nuevos construidos, y E3M6. Viabilizar tres proyectos de inversión orientados a la gestión de recursos a nivel local, regional o nacional para satisfacer las necesidades de formación integral de la comunidad universitaria.

De conformidad con la estructura orgánica de Unitrópico, definida mediante la Resolución Rectoral No. 003 de 2021, la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales tiene como propósito promover y ejecutar proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de la gestión institucional para la generación de recursos de capital, la transmisión de conocimientos a las comunidades y la articulación interinstitucional, a

través de la suscripción de convenios, contratos y acuerdos interadministrativos con entidades del sector público y/o privado del orden local, regional y nacional, contribuyendo al posicionamiento de Unitrópico como una institución reconocida por sus resultados.

No obstante, la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales no cuenta actualmente con personal de planta suficiente para atender de manera oportuna, eficiente y especializada los procesos de formulación, estructuración y viabilización de los proyectos que se originan en esta dependencia. En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil, para el apoyo en las fases de formulación, perfil, prefactibilidad y factibilidad, abarcando los componentes administrativo, jurídico, financiero, documental, ambiental, técnico y presupuestal, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan Rectoral y el Plan Campus Universitario, y de contribuir al desarrollo sostenible y a la transformación del territorio en el cual Unitrópico ejerce su misión.

11. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, trabas o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del mismo.

2. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución, terminación y/o liquidación, y demás actas derivadas de la ejecución del contrato.

3. Presentar un informe mensual de ejecución del contrato, el cual deberá entregarse a más tardar dentro de los quince (15) días calendario posteriores al vencimiento de cada mensualidad. La falta de presentación dentro del plazo establecido será causal de terminación anticipada del contrato.

4. Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.

5. Informar de manera inmediata al supervisor y/o interventor y a Unitrópico sobre cualquier novedad que pueda ocasionar interrupción en la ejecución del contrato o convención.

6. Rechazar cualquier petición o amenaza de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, los contratistas deben informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas necesarias. El incumplimiento de esta obligación o la celebración de pactos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato o convención.

7. Responder por los daños y perjuicios que con su actuación u omisión causen a la Universidad o a terceros, conforme a lo pactado contractual o convencionalmente y a lo dispuesto en la normativa civil, comercial o disciplinaria aplicable.

8. Asumir los costos que genere la legalización del contrato o convención según aplique.

9. Aportar, actualizar o modificar las garantías, según corresponda de manera expedita.

10. Mantener actualizada la información de domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato o convención y por seis (6) meses adicionales, y presentarse en las instalaciones de la Universidad cuando sea requerido a través de los mecanismos o canales convocados.

11. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

12. Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información clasificada como reservada o privilegiada a la que accedan en virtud del contrato o convenio. Se les exige abstenerse de divulgar o utilizar dicha información para propósitos ajenos a los estrictamente contractuales o convencionales, a menos que cuenten con una autorización expresa y por escrito de la Universidad. El incumplimiento de esta obligación puede acarrear responsabilidades legales y contractuales.

13. El contratista deberá cumplir con los demás deberes que establece el artículo 7 del Manual General de Contratación adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025.

11.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar la revisión, organización y actualización de los documentos técnicos y administrativos generados durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los proyectos asignados, contribuyendo a la conformación, administración y control de los expedientes correspondientes.

2. Apoyar la estructuración y elaboración de estudios, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, diagnósticos y demás documentos requeridos para la formulación, desarrollo y seguimiento de los proyectos asignados a la Oficina de Proyectos Especiales y relacione interinstitucionales.

3. Realizar visitas técnicas, levantamientos, inspecciones y recopilación de información en campo, elaborando los soportes e insumos técnicos requeridos para la formulación, estructuración, seguimiento y evaluación de los proyectos asignados.

4. Brindar apoyo técnico en ingeniería civil para la formulación, estructuración, evaluación y seguimiento de los proyectos, programas y procesos liderados por la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, mediante el análisis de información técnica, visitas de campo, reuniones de trabajo y demás actividades propias de su especialidad.

5. Apoyar las demás actividades técnicas relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales

11.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del contrato,

2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada,

3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

4. Actuar con diligencia para dar respuesta a solicitudes, requerimientos, entregas y demás situaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato o acuerdo.

5. Garantizar el cumplimiento de los derechos que les asisten a los contratistas o partes de conformidad con lo dispuesto en el Manual General de Contratación, el presente Reglamento, el Reglamento de Supervisión e Interventoría y el contrato.

6. Observar los principios de buena fe, transparencia, eficiencia, responsabilidad y legalidad en todas sus actuaciones contractuales.

7. Cumplir con los demás deberes que señala el artículo 6° del Reglamento de Contratación de Unitrópico

12. PERFIL REQUERIDO

El proponente deberá presentar la Hoja de Vida, con el perfil requerido en el presente estudio y los documentos soporte del proceso.

Requiere Formación Académica?		SI _X_ NO ___
Formación Académica	**Mínimo Requerido**	Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil
Experiencia General	**Mínimo Requerido**	No requiere
Experiencia Específica	**Mínimo Requerido**	No requiere

13. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
0301	DEVOLUCION IVA - INSTITUCIONES DE EDUCAC	2.1.2.02.02.008.02.01.01-1	CONTRATOS / OPS Y CAPS. - ADMINISTRATIVO	$15.480.000,00

El valor del presupuesto oficial se estableció de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 001 del 7 de enero de 2026, mediante la cual se fijan los valores de referencia para el pago de honorarios correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa para la vigencia 2026, de acuerdo con el perfil profesional y la categoría 5.

El valor del presupuesto Oficial del presente proceso asciende a la suma de: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($15.480.000,00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

14. CÓDIGOS

(La identificación de los UNSPSC Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas y la Clasificación Central de Productos CPC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, deberá ser acode y coherente con el bien y servicio a contratar); deberá ser realizado por la dependencia donde nace la necesidad)

Estudio Previo de CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE No. 2026-00348

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	

CPC DANE
83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P

15. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría. Para efectos de la supervisión, la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico ejercerá dicha función a través de la Rectoría o de quien esta delegue para tal fin, quien tendrá a su cargo las funciones previstas en el Reglamento de Supervisión e Interventoría de la Universidad.

16. CONDICIONES DEL PROPONENTE

El proponente interesado deberá acreditar y presentar los siguientes documentos: Hoja de vida en formato de la Función Pública, con soportes de títulos académicos y experiencia requeridos. Copia de la cédula de ciudadanía. Copia del RUT de la vigencia actual. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. Certificado de paz y salvo del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión) como independiente. Tarjeta profesional vigente con antecedentes o matrícula, (cuando aplique). Declaración de bienes y rentas. Libreta militar, cuando aplique. Examen de salud ocupacional vigente. Certificación bancaria no mayor a 30 días. Declaración Juramentada de Inhabilidades, incompatibilidades e Inexistencia de Conflictos de Interés. Los demás que exija la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación en la solicitud de propuesta.

17. MATRIZ DE RIESGO

Debido a las especificaciones de la identificación y clasificación de riesgos, la matriz de riesgos se adjunta como documento anexo, el cual hace parte integral del presente estudio

18. SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA.

La Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, mediante la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025 por la cual se adopta el Reglamento de Contratación, estableció en su Capítulo XVIII las garantías contractuales destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos. Esto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025. Para el presente proceso, las garantías serán las siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA

Estudio Previo de CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE No. 2026-00348

No se exige garantías	De conformidad con el numeral 5 del artículo 152 de la Resolución Rectora No. 2025 de 2025 - Reglamento de Contratación de Unitrópico, no se exigirán garantías, por tratarse de un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	.	X

19. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

COMPONENTE INSTITUCIONAL	COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: AMANDA DUEÑAS CUBIDES **Cargo**: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	**Nombre**: ANGEL OMAR MONROY RIOS **Cargo**: JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
COMPONENTE DE NECESIDAD	**COMPONENTE FINANCIERO**
Nombre: ANGEL OMAR MONROY RIOS **Cargo**: JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES:	**Nombre**: ELIZABETH BETANCOURT PRIETO **Cargo**: SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD delegado de las funciones de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COMPONENTE JURÍDICO	
Nombre: FANNY YANETH LOPEZ BARRERA **Cargo**: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION	

Estudio Previo de CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE No. 2026-00348 para un Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión,con Objeto "PRESTAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES" y plazo de Cuatro (4) Meses